

**Contestación a solicitud de información**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 12 de septiembre de 2014

**Número de solicitud:** 79/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

*CUAL ES EL COSTO DEL DIPLOMADO EN FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS 2014, CUAL ES LA FECHA EN QUE LO IMPARTIRAN, CUALES SON LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN, ES DECIR NECESITOS INFORMES RESPECTO AL TEMA. GRACIAS ESPERO UNA RESPUESTA*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones I y II, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, es preciso comentarle que la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha impulsado la capacitación en temas de fiscalización y rendición de cuentas, conjuntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), lo que dio lugar al “Diplomado en Fiscalización Superior”.

En relación al costo, se le informa que fue de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.), impartándose del 30 de mayo al 6 de septiembre de 2014, y respecto a los requisitos de ingreso, se hace de su conocimiento que es la Contraloría Social de la BUAP, la que se encargó de las cuestiones administrativas en el desarrollo del referido diplomado, para mejor referencia, se adjunta a la cuenta de correo electrónico autorizada para recibir respuesta y en formato PDF, el tríptico para informes y requisitos.

Adicionalmente y en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se proporciona la liga electrónica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla siendo la siguiente:

<http://www.buap.mx/>

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.